

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
31101	ENERGIA ELÉCTRICA	5,000	846,196
31301	AGUA	188,000	140,000
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	99,500	5,000
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFO	300,000	
31901	SERVICIO POSTAL	1,000	30,000
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	31,500	144,000
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y E	742,840	66,000
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	131,000	200,000
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	3,165,290	409,235
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	8,160,090	1,141,500
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION		738,871
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	663,000	305,000
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA	100,000	511,601
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,000	
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	524,957	2,800,171
34701	FLETES Y MANIOBRAS	41,575	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE	370,200	1,591,798
35201	MTO Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFNA	140,000	19,000
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		31,029
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUME	689,160	166,000
35501	MTO Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSPORTE	188,000	58,050
Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
35701	MTO Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,078,000	335,000
35703	MTO Y CONSERV. EQUIPO DE REFRIGERACION	995,500	426,000
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	2,155,450	871,800
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	130,000	10,000
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS		45,000
37101	PASAJES AEREOS	2,000	2,000
37301	VIATICOS EN EL PAIS	77,500	392,453
37303	VIATICOS Y TRASLADO DE PACIENTES	50,000	
37901	CUOTAS	10,399	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	214,784	400,000
38202	FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURAL		17,500
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	9,200	134,300
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	4,000,000	7,000,000
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		2,247,845
39901	SERVICIOS ASISTENCIALES		400,000
39903	SUBROGACIONES	650,000	
39907	PAGO DE HONORARIOS MEDICOS		17,998,145
39909	ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y DE GABINETE	733	18,031,348
39911	SERVICIOS DE HOSPITAL		19,244,840
<b>Total Capítulo 3000</b>		<b>24,942,779</b>	<b>76,759,684</b>

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
45103	CANASTA BASICA	500,000	
45105	PENSIONES POR CIESANTA Y EDAD AVANZADA		29,000,000
45106	PENSIONES POR VEJEZ		75,000,000
45108	PENSIONES POR VIJDEZ		65,000,000
45109	PENSIONES POR ORFANDAD		12,000,000
45110	PENSIONES POR ASCENDIENTE		1,500,000
45111	PENSIONES POR VIJDEZ Y ORFANDAD		25,000,000
45112	PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE		2,000,000
45113	PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE		2,000,000
45114	PENSION POR VIJDEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE		2,000,000
45201	JUBILACIONES	177,000,000	
45202	JUBILACIONES POR INVALDEZ		1,000,000
45301	INDENIZACION GLOBAL	25,000,000	
45306	SEGURO DE RETIRO	5,600,000	
<b>Total Capitulo 4000</b>		<b>208,100,000</b>	<b>214,500,000</b>

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	114,659	48,052
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,977,350	418,507
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	250,000	54,000
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	15,000	
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	3,826,000	100,392
53301	EQUIPO DE COCINA DE HOSPITAL	500,000	550,000
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	50,459	59,500
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	198,992	23,000
56701	HERRAMIENTAS	50,000	
56902	MAQUINARIA Y EQUIPO EDIFICIO	4,000,000	
58101	SOFTWARE	83,000	
<b>Total Capitulo 5000</b>		<b>11,065,460</b>	<b>1,253,451</b>

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	30,136,216	11,562,649
<b>Total Capitulo 6000</b>		<b>30,136,216</b>	<b>11,562,649</b>

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
77102	PRESTAMOS PRENDARIOS		11,001,000.00
<b>Total Capítulo 7000</b>		<b>0</b>	<b>11,001,000</b>
Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
99101	ADEFAS	173,764,609.99	98,052,722.26
<b>Total Capítulo 7000</b>		<b>173,764,610</b>	<b>98,052,722</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,350,074,460</b>	<b>1,343,917,860</b>

En desahogo del punto **ocho punto siete**, referente **Solicitud de autorización del Tabulador de sueldos para el ejercicio 2016, personal de base y de confianza del ISSSTESON.**

### TABULADOR DE SUELDOS AL 01 DE ENERO DEL 2016

(Porcentaje de incremento Niveles 1,2 y 3 4.2% Niveles 4,5 y 6 4.0% Niveles 7,8 y 9 3.8%)

NIVEL	1-I	1-A	1-B	1-D	1-L
SUELDO	\$ 6,235.92	\$ 6,547.72	\$ 6,875.11	\$ 4,725.73	\$ 2,227.30
COMPENSACION TABULAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 6,235.92</b>	<b>\$ 6,547.72</b>	<b>\$ 6,875.11</b>	<b>\$ 4,725.73</b>	<b>\$ 2,227.30</b>

NIVEL	2-I	2-A	2-B
SUELDO	\$ 7,150.77	\$ 7,508.31	\$ 7,883.72
COMPENSACION TABULAR	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 7,150.77</b>	<b>\$ 7,508.31</b>	<b>\$ 7,883.72</b>

NIVEL	3-I	3-A	3-B
SUELDO	\$ 8,238.48	\$ 8,650.40	\$ 9,082.93
COMPENSACION TABULAR	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 8,238.48</b>	<b>\$ 8,650.40</b>	<b>\$ 9,082.93</b>

NIVEL	4-I	4-A	4-B
SUELDO	\$ 9,518.77	\$ 9,994.71	\$ 10,494.44
COMPENSACION TABULAR	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 9,518.77</b>	<b>\$ 9,994.71</b>	<b>\$ 10,494.44</b>

NIVEL	5-I	5-A	5-B
SUELDO	\$ 9,874.04	\$ 10,367.74	\$ 10,886.14
COMPENSACION TABULAR	\$ 1,092.40	\$ 1,147.02	\$ 1,204.35
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 10,966.44</b>	<b>\$ 11,514.76</b>	<b>\$ 12,090.49</b>

NIVEL	6-I	6-A	6-B
SUELDO	\$ 10,175.07	\$ 10,683.83	\$ 11,218.05
COMPENSACION TABULAR	\$ 2,550.66	\$ 2,678.19	\$ 2,812.07
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 12,725.73</b>	<b>\$ 13,362.01</b>	<b>\$ 14,030.12</b>

NIVEL	7-I	7-A	7-B
SUELDO	\$ 10,288.04	\$ 10,802.74	\$ 11,342.61
COMPENSACION TABULAR	\$ 4,415.25	\$ 4,635.72	\$ 4,867.77
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 14,703.29</b>	<b>\$ 15,438.45</b>	<b>\$ 16,210.38</b>

NIVEL	7-C	7-D	7-H	7-E
SUELDO	\$ 14,956.77	\$ 15,704.55	\$ 12,820.08	\$ 13,255.47
COMPENSACION TABULAR	\$ 3,739.22	\$ 3,926.17	\$ 3,205.05	\$ 3,114.46
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 18,695.99</b>	<b>\$ 19,630.73</b>	<b>\$ 16,025.13</b>	<b>\$ 16,369.93</b>

NIVEL 7C: MEDICO GENERAL EVENTUAL

NIVEL 7H: ODONTOLOGO

NIVEL 7D: MEDICO ESPECIALISTA EVENTUAL O SIMILAR

NIVEL 7E: QUIRURCO

NIVEL	8-I	8-A	8-B	8-C	8-D	8-II
SUELDO	\$ 13,616.73	\$ 14,297.59	\$ 15,012.48	\$ 15,704.62	\$ 16,489.82	\$ 15,461.09
COMPENSACION TABULAR	\$ 3,404.18	\$ 3,574.37	\$ 3,753.08	\$ 3,926.15	\$ 4,122.45	\$ 3,363.27
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 17,020.92</b>	<b>\$ 17,871.96</b>	<b>\$ 18,765.56</b>	<b>\$ 19,630.77</b>	<b>\$ 20,612.27</b>	<b>\$ 16,826.36</b>

NIVEL 8C: MEDICOS GENERALES DE BASE Y ODONTOLOGOS DE 7 HRS.

NIVEL 8D: MEDICOS ESPECIALISTAS DE BASE

NIVEL 8E: MEDICOS ODONTOLOGOS DE BASE 6 HRS.

NIVEL	9-I (Base)
SUELDO	\$ 15,263.07
COMPENSACION TABULAR	\$ 3,940.77
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 19,203.84</b>

**NIVELES DE CONFIANZA**

NIVEL	9-I
SUELDO	16,859.40
COMPENSACION TABULAR	0.00
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 16,859.40</b>

NIVEL	10-I
SUELDO	\$ 17,537.26
COMPENSACION TABULAR	\$
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 17,537.26</b>

NIVEL	11-I
SUELDO	\$ 24,185.70
COMPENSACION TABULAR	\$
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 24,185.70</b>

NIVEL	12-I
SUELDO	\$ 23,760.00
COMPENSACION TABULAR	\$ 15,840.00
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 39,600.00</b>

NIVEL	13-I
SUELDO	\$ 26,400.00
COMPENSACION TABULAR	\$ 26,400.00
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 52,800.00</b>

NIVEL	14-I
SUELDO	\$ 37,797.00
COMPENSACION TABULAR	\$ 37,797.00
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 75,594.00</b>

**REMUNERACIONES ADICIONALES Y/O ESPECIALES**

NIVEL	REMUNERACION MENSUAL
1-3	\$2,500.00
4-5	\$3,000.00
6-8	\$3,500.00
9-10	\$5,000.00
11	\$5,950.00
12	\$9,800.00
13	\$19,600.00
14	\$21,100.00

**ACUERDO VIII.7:** Se aprueba por unanimidad **Solicitud de autorización del Tabulador de sueldos para el ejercicio 2016, personal de base y de confianza del ISSSTESON.**

En desahogo del punto **ocho punto ocho**, referente **Solicitud de autorización para cancelación de dos bienes en propiedad del Instituto, asignados a la Clínica Hospital Nogales.**

*SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN DE BIENES  
MUEBLES DE POLICLÍNICA NOGALES*

<i>Código Inventario</i>	<i>Descripción del Bien</i>	<i>Valor</i>
56902000100006	SECADORA INDUSTRIAL	\$102,080.00
56901400100006	LAVADORA INDUSTRIAL	\$254,040.00
<b>Total Bienes:</b>	<b>2</b>	<b>\$356,120.00</b>

Se solicita autorización de la H. Junta Directiva para realizar la cancelación de dos bienes del activo fijo de la Clínica Hospital de Nogales, Sonora.

**ACUERDO VIII.8:** Se aprueba por unanimidad **Solicitud de autorización para cancelación de dos bienes en propiedad del Instituto, asignados a la Clínica Hospital Nogales.**

En desahogo del punto **ocho punto nueve**, referente **Solicitud de autorización al Director General para celebrar en representación del Instituto, convenios de Colaboración con el Registro Civil e ICRESON.**

## AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El Instituto tiene la necesidad de llevar a cabo la celebración de Convenios con diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que le permitan mejorar algunos de los servicios que se prestan a la derechohabiente, por lo que se somete a consideración de esta H. Junta Directiva la autorización para que el Director General del ISSSTESON pueda celebrar los siguientes instrumentos:

## AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El Instituto tiene la necesidad de llevar a cabo la celebración de Convenios con diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que le permitan mejorar algunos de los servicios que se prestan a la derechohabiente, por lo que se somete a consideración de esta H. Junta Directiva la autorización para que el Director General del ISSSTESON pueda celebrar los siguientes instrumentos:

La presente solicitud de autorización para celebrar dichos convenios, se somete a consideración de la H. Junta Directiva del Instituto en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12, fracción XIV, del Reglamento Interior del ISSSTESON, que establece dentro de las facultades y atribuciones del Director General del Instituto, el presentar a la Junta Directiva, los convenios y/o acuerdos de colaboración que le presenten las Unidades Administrativas del Instituto, con el fin de lograr una mayor coordinación con el resto de la Administración Pública Estatal, así como con organizaciones privadas y sociales.

**ACUERDO VIII.9:** Se aprueba por unanimidad **Solicitud de autorización al Director General para celebrar en representación del Instituto, convenios de Colaboración con el Registro Civil e ICRESON.**



En desahogo del punto **ocho punto diez**, referente **Solicitud de autorización al Director General para emitir Acuerdo Delegatorio de facultades a favor de los Subdirectores del Instituto.**

**AUTORIZACIÓN PARA EMITIR  
ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES**

Con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo administrativo y agilizar el despacho de los asuntos competencia del ISSSTESON, es necesario delegar, a favor de los Subdirectores del Instituto, la facultad contenida en el artículo 109, fracción VIII, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para que firmen en representación los instrumentos necesarios para el correcto ejercicio de las facultades que a cada uno de ellos otorga el Reglamento Interior del ISSSTESON, por lo que se somete a consideración de esta H. Junta Directiva la autorización para que el Director General del ISSSTESON emita Acuerdo Delegatorio de Facultades, de conformidad con la fracción VII del artículo 109, la Ley 38.

**ACUERDO VIII.10:** Se aprueba por unanimidad **Solicitud de autorización al Director General para emitir Acuerdo Delegatorio de facultades a favor de los Subdirectores del Instituto.**

En desahogo del punto **ocho punto once**, referente **Solicitud de autorización para realizar gestiones para que los hospitales del Instituto cuenten con un sistema integral de costeo hospitalario, denominado Sistema Integral de Operación de Hospitales.**

### AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES PARA QUE LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO CUENTEN CON UN SISTEMA INTEGRAL DE COSTEO HOSPITALARIO, DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL DE OPERACIÓN DE HOSPITALES

Con la finalidad de procurar la mejor organización y eficientar el trabajo que se realiza en los hospitales del ISSSTESON, es necesario contar con un sistema de costeo, es que se propine la autorización para realizar gestiones para contar con un:

#### SISTEMA INTEGRAL DE OPERACIÓN DE HOSPITALES

Con el objetivo de detectar y documentar procesos y procedimientos de mejora organizacional que le permitan al ISSSTESON continuar trabajando en el fortalecimiento de su Visión de *"Constituirse en un sólido Instituto de Referencia Nacional, con plena capacidad para otorgar a su derechohabiente las prestaciones sociales de Ley, y Servicios de Salud de calidad, que basan su desarrollo en la innovación e implantación de las mejores prácticas en sus procesos, para el logro de la excelencia en la organización y administración de sus recursos"*, se realizaron tareas de observación y valoración de procesos y procedimientos de trabajo al interior del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

El resultado de dicha valoración, ha permitido detectar áreas de oportunidad que es necesario atender en aras de optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con que se cuenta, para la mejora en la atención de los pacientes y fijando el objetivo de mejora continua en las actividades de la institución.

A continuación, compartimos un resumen de los hallazgos detectados al interior de la institución:

- Son 36 los módulos que se tienen en operación al día de hoy, estos módulos no forman parte de un sistema integral por lo que existen problemas de trazabilidad de la información y comunicación entre departamentos.
- **TAREAS DUPLICADAS DE USUARIOS.** Las soluciones informáticas en términos generales están desarrolladas en su mayoría con módulos que trabajan de forma independiente, por lo que es común contar con recaptura de información, lo cual amplía la posibilidad de cometer errores de captura a la vez que duplica las tareas de los usuarios de las soluciones.
- **NECESIDAD DE ANÁLISIS CONTINUO DE OPERACIÓN.** El equipo de Tecnologías de la Información cuenta con 5 personas dedicadas al desarrollo de soluciones para la institución y 2 personas más para el soporte, sin embargo, no cuentan con la presencia de un Consultor en Salud que genere Análisis de Operación y documente los requerimientos de las necesidades de la institución.

- **NO HAY CONTROL DE COSTOS DE ATENCIÓN DE DERECHOHABIENTES.** A pesar de contar con una serie de sistemas de administración, presentan una inconsistencia mayúscula al no contar con un control sobre los costos de las atenciones de los derechohabientes, lo cual no les permite conocer el costo de la atención brindada dentro de la institución.
- **MEJORAR HERRAMIENTAS DE TOMA DE DECISIONES.** Adicionalmente a lo anterior, el explotar la información de la operación y administración para la toma de decisiones es algo complicado, ya que no se cuenta con herramientas que ofrezcan los reportes requeridos por la Dirección del Instituto en tiempo y forma; esta implicación hace retrasar decisiones importantes relacionadas con la atención de derechohabientes, solicitudes de presupuesto alineadas a las necesidades reales de la institución y mejoras de la misma.
- **APROVECHAR LA TECNOLOGÍA.** Actualmente se cuenta con diversas herramientas tecnológicas para atender la operación y administración de la unidad de salud, sin embargo, el poco aprovechamiento, la falta de uso de los usuarios de estos programas, la falta de equipo en el hospital genera que la atención a los derechohabientes sea motivo de descontento y por ende de constante queja.
- **MANEJO DE LA INFORMACION.** Se observa que se cuenta con poca o nula conectividad de los sistemas de información actualmente manejados por las diferentes unidades de salud que conforman el ISSSTESON; ya que al ser el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez la unidad de mayor capacidad y que a la vez funge como la receptora de información de los centro de salud del estado, no cuenta con un sistema adecuado que permita centralizar la información de los derechohabientes y de las atenciones que actualmente se brindan; esto se ve reflejado principalmente en que al día de hoy no se cuente con un costeo real de las atenciones brindadas.

Derivado de lo anterior, es necesario incorporar un sistema integral de atención, operación y administración que permita:

- Contar con una solución integral que contemple el mejoramiento de los procesos que permita agilizar e integrar las operaciones de los hospitales y centros de salud.
- Mejorar el servicio a los derechohabientes.
- Proporcionar herramientas de explotación de información que den soporte a la toma de decisiones, a sus estrategias y la contribución de su Visión.
- Implementación de soluciones que cumplan con la base normativa.
- Garantizar información confiable en tiempo y forma.
- Transparencia al ejercer el recurso.

Por lo anterior, es necesario que al iniciar un proceso de selección de un proveedor de sistemas de información hospitalaria, se tomen en cuenta algunos puntos determinantes, como son:

- Años en el mercado
- Experiencia en industria de la salud
- Casos de éxito
- La robustez de la aplicación
- La facilidad de adaptarla a las cambiantes necesidades de las instituciones.

Asimismo, una solución informática debe contar con la funcionalidad siguiente:

- Consolidar la información del ciclo de admisión, internamiento, servicios por diagnóstico, medicamentos administrados, servicios de consultas, y cargos adicionales en una base de datos integrada.
- Optimizar las compras y el abasto de medicamentos y materiales.
- Explotar los registros para poder determinar el costo de las atenciones brindadas.
- Optimizar los niveles de existencia en cada uno de los puntos de almacenamiento del hospital.
- Controlar todas las operaciones de los pacientes durante el ciclo completo de su estancia, desde su registro en el ingreso hasta el alta del mismo.
- Registrar todos los eventos médicos de los pacientes, como las indicaciones médicas, notas de evolución, instrucciones de enfermería, signos vitales, documentos de diagnóstico, etc., según la normatividad de la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.
- Disminuir el tiempo de surtido de los requerimientos de medicinas, materiales y servicios a los pacientes.
- Evitar pérdidas de información en el transcurso de las labores mediante recapturas de datos.
- Coordinar el uso de instalaciones y equipamiento de los hospitales, como lo son los quirófanos y los consultorios.
- Adecuar la transferencia de datos de los hospitales hacia y desde la oficina central.
- Contar con seguridad de la información que evite el uso indebido de la misma y mantenga su confidencialidad.
- Contar con los reportes y estadísticas más importantes para el análisis y la toma de decisiones inteligentes, fundamentadas y oportunas.
- Contar de manera automática con la diversa información estadística que se requiere reportar.

Finalmente, debe considerarse que el proyecto de implementación de una herramienta como esta, deberá considerar un enfoque que comience con las personas (administración del cambio), los procesos (definición y rediseño de procesos) y finalmente concluya con la implementación de un sistema de gestión integral que sirva como habilitador para el cambio, permitiendo la integración de todas las áreas de los hospitales para poder consolidar mejor la información y mejorar la toma de decisiones en una sola plataforma.

Para un mejor desahogo e este punto, hace uso de la voz el Subdirector de Servicios Médicos y comenta que cumpliendo con la indicación que le dio el Director, se ha detectado que en la Clínica de Guaymas, Nogales, Obregón y Hospital Chávez, actualmente no se cuenta con un sistema informático de administración hospitalaria, con

finde de aumentar y mejorar la calidad de atención hacia el paciente, por lo que pide a los miembros de la H. Junta Directiva, permitan intervenir a un asesor de esa Subdirección Médica para profundizar en el tema.

Hace uso de la voz el Lic. Roberto de la Torre, Asesor en servicios de salud, quien manifiesta que en el análisis realizado con el Dr. Lamadrid, nos dimos cuenta que hay áreas del Instituto que no cuentan con una comunicación eficaz entre sí, no se cuenta con censos reales, no se tiene clara la relación de las áreas de cirugía.

Existe una carencia en flujo de información en atención clínica, que eso le da al paciente que no reciba la atención necesaria en los tiempos y formas que deben de ser.

Como sugerencia, veo necesario la implementación de un sistema integral, de expediente clínico electrónico que abarque la parte clínica y la parte operativa. Un sistema que sea visible para todo el Instituto y no separado por ciudades.

**ACUERDO VIII.11:** Se aprueba por unanimidad **Solicitud de autorización para realizar gestiones para que los hospitales del Instituto cuenten con un sistema integral de costeo hospitalario, denominado Sistema Integral de Operación de Hospitales.**

En desahogo del punto **ocho punto doce**, referente **Solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales**, se presenta lo siguiente:

En primer término, se expone la necesidad de llevar a cabo la contratación de diversos prestadores de servicios profesionales de diversa naturaleza, los cuales proporcionarán asesoría especializada en diferentes ramas a las Subdirecciones y Unidades del Instituto, con la finalidad de que éstas cuenten con las herramientas necesarias que les permitan un correcto y adecuado ejercicio de sus funciones y atribuciones, como se detalla a continuación:



DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
Servicio de asesoría técnica, financiera y legal especializadas, para la identificación de requerimientos de infraestructura hospitalaria; elaboración de análisis comparativo, así como la documentación de las bases de licitación y anexos técnicos, para el modelo de contrato del proyecto de Alianza Público Privada para la ejecución del proyecto denominado "Nuevo Hospital Dr. Ignacio Chávez".
Servicio de asesoría técnica, financiera y legal especializadas, para el diagnóstico, evaluación y medidas de intervención a las condiciones que guarda el régimen de pensiones y jubilaciones del ISSSTESON, para la capitalización del Fideicomiso del Fondo de Pensiones
Servicio de capacitación con el Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C., en Diseño de indicadores y Formulación de Programas con Matrices de Indicadores de Resultados.
Proyecto de reorganización competitiva institucional para garantizar el cumplimiento normativo y la racionalización de los recursos humanos para mejorar el desempeño de la dependencia.
Proyecto de Desarrollo de una Plataforma tecnológica para informar, vincular, educar y motivar a colaboradores y derechohabientes de ISSSTESON, denominada ISSSTESON.TV.
Servicio de asesoría para la implementación del nuevo Plan de Previsión Social para la remuneración de los trabajadores del ISSSTESON.
Asesoría para la elaboración del Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
Servicios profesionales de asesoría legal para la coordinación y vinculación de los temas jurídicos del Instituto con la Secretaría de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.
Contratación de un prestador de servicios para la impresión de la revista "Tuissteson", en la que se proporcionará diversa información para los derechohabientes, mediante la cual se pretende lograr la integración del derechohabiente, la promoción de los servicios y la difusión institucional de los programas.

Debe señalarse que la solicitud de autorización antes expuesta se somete a consideración de la H. Junta Directiva del Instituto en cumplimiento a la directriz fijada por la Secretaría de la Consejería del Ejecutivo, quien manifestó a la Unidad Jurídica que los contratos de esta naturaleza debían ser sometidos a consideración y aprobación de la H. Junta Directiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 109, fracción III, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, al ser el máximo órgano del Instituto quien debe decidir sobre la autorización de los compromisos que adquiera el Instituto.

Asimismo, debe señalarse que el presente asunto se somete a consideración y aprobación de esta H. Junta Directiva en términos de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público

del Estado de Sonora, publicados en el Boletín Oficial del Estado el día 6 de mayo de 2013, los cuales en su numeral trigésimo cuarto establecen que los Titulares de las Dependencias y los Órganos de Gobierno de las Entidades, autorizarán las erogaciones que se realicen por concepto de contratación de asesorías, estudios, cursos e investigaciones, previa especificación y justificación de los servicios profesionales a contratar, siempre y cuando los estudios o trabajos a realizar no puedan ser llevados a cabo por el personal de la dependencia o entidad, y que sean indispensables y congruentes con los objetivos y metas de los programas a cargo de la mismas, además de que no existan estudios o trabajos similares ya elaborados.

Igualmente, se hace referencia al Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado", publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 26 de febrero de 2015, el cual en su artículo 102 señala que la contratación de asesorías, estudios e investigaciones que sean necesarios realizar, deberán estar ampliamente justificados y únicamente podrán llevarse a cabo siempre y cuando los estudios o trabajos a realizar no puedan ser ejecutados por el personal de la dependencia o entidad y que los mismos sean indispensables y congruentes con los objetivos y metas de los programas a su cargo, debiendo constatarse que no existen estudios o trabajos ya elaborados similares los que se pretenda contratar.

Expuesto lo anterior, y en razón de que los servicios que prestarán los prestadores señalados en la relación que se presenta en el presente punto, está debidamente justificada por cada una de las subdirecciones y unidades de este Instituto, además de que los mismos no pueden ser llevados a cabo por personal adscrito a cada una de ellas, ya sea por la falta de personal o por la especialización de los servicios que se otorgarán en cada caso particular, servicios que son congruentes con los objetivos y metas de los programas a cargo de cada unidad administrativa del Instituto, así como que no existen trabajos previamente elaborados sobre los servicios que se prestarán, es que se somete a consideración de esta H. Junta Directiva, como máximo Órgano del Instituto, la autorización de realizar la contratación de los proveedores señalados, los cuales, cuentan con las aptitudes,